

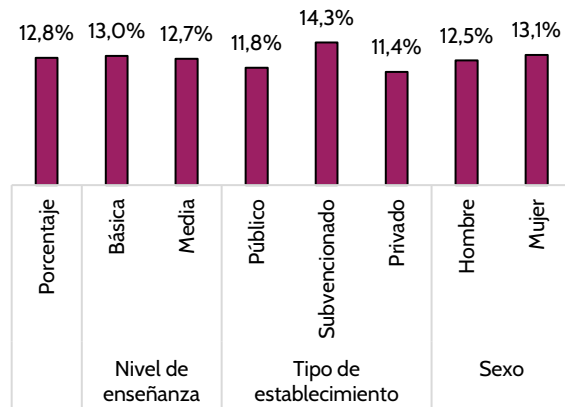
5.4 Derecho al uso y disfrute de su entorno público

Ver modelo de monitoreo del derecho al uso y disfrute de su entorno

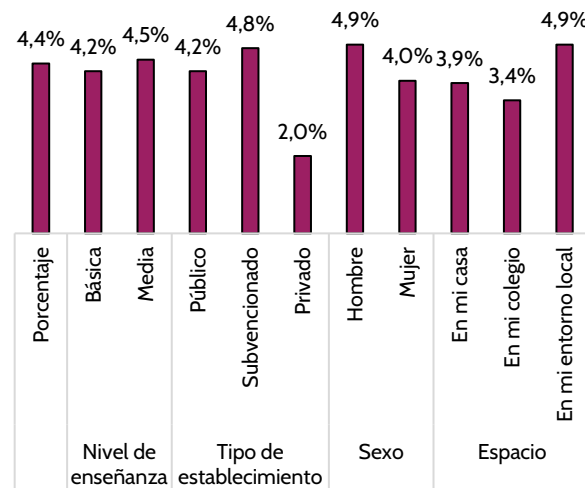
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar de manera segura, sana y protegida su entorno público en el que viven, recrean, participan, se desplazan y desarrollan. La sociedad debe contribuir generando espacios sociales y comunes amigables para la niñez y adolescencia.



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 12,8% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho al uso y disfrute de su entorno público está entre los tres primeros derechos que consideran como menos respetado de todos. Este porcentaje aumenta en el caso de estudiantes de educación particular subvencionada.

En cuanto a la percepción de ellas y ellos sobre la posibilidad de ejercer o colocarlo en práctica, el 4,4% afirma no poder haberlo realizado. Este porcentaje es menor en el caso de estudiantes de educación privada, mujeres y en el contexto educativo.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Seguridad y protección de los entornos públicos



Acceso datos indicador de percepción de seguridad en barrios

El Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2024 también **identificó una disminución en la percepción de seguridad en sus entornos, un 31,7% señaló sentirse inseguro caminando solo(a) por calles cercanas a su casa o colegio**, lo que tiene una especial variación socioeconómica, en zonas urbanas, en mujeres y a menor edad. El nivel socioeconómico impacta de forma importante en el uso y goce de disfrute del entorno, en donde los deciles más pobres presentan mayor temor en autorizar que los niños, niñas y adolescentes “salgan por su cuenta”⁴³

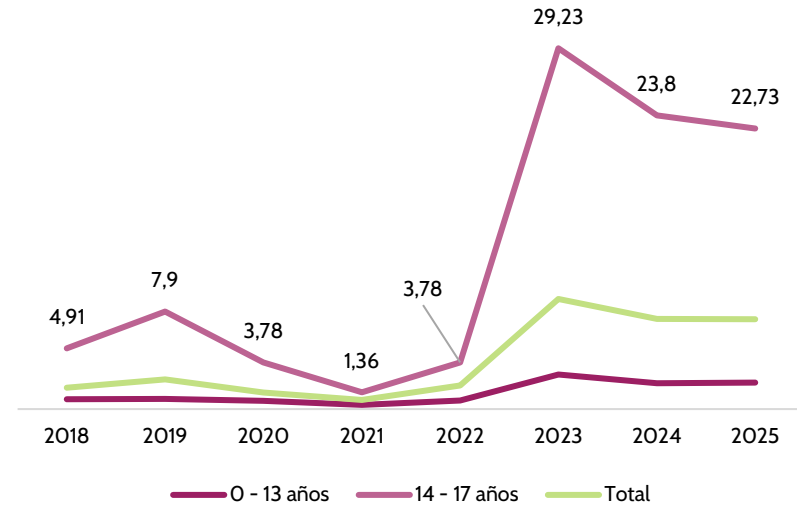
Cabe agregar que **en 2025 hubo una disminución de los delitos de homicidio consumado hacia niños, niñas y adolescentes y fallecidos producto del uso de armas de fuego, deteniendo la tendencia al alza que se había registrado en los últimos años**. Sin embargo, persiste una alta cantidad de homicidios tentados y frustrados hacia niños, niñas y adolescentes.



Acceso data a indicador de tasa de víctimas en riñas públicas

Ahora bien, cabe destacar que ha aumentado la tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas por riñas públicas, sobre todo en adolescentes de 14 a 17 (Gráfico 48). En este delito en particular, las víctimas son más frecuentemente de sexo masculino.

Gráfico 48. Tasa de casos policiales de niños, niñas y adolescentes, por cada 100.000, víctimas de delitos por riñas públicas, por sexo, rango de edad y año (2018-2025)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEAD

Por último, también cabe constatar la positiva disminución de niños, niñas y adolescentes víctimas de accidentes de tránsito en su contexto de peatones. Como detalla el Gráfico 49, desde 2018 a 2024, la tasa disminuyó un 46%, disminución que es principalmente significativa en adolescentes entre 15 a 17 años.

⁴³ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2026. Informe sobre desigualdad de ingresos en Chile. Pág.137 (Enlace)

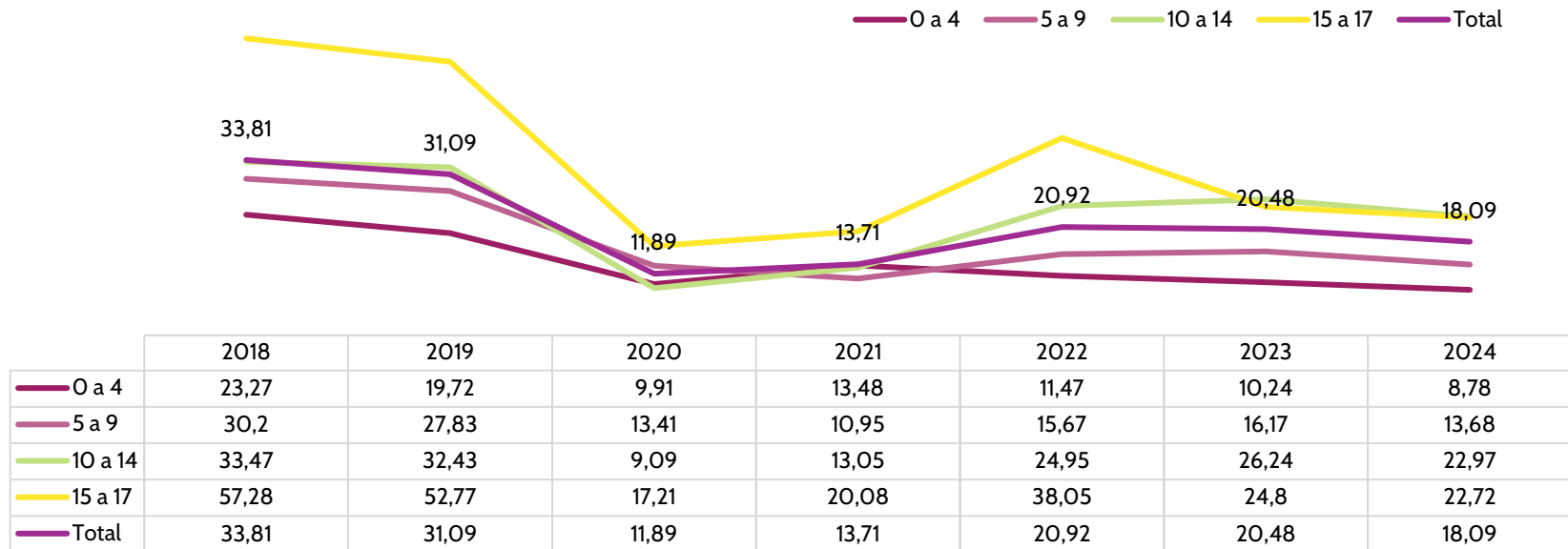


Acceso datos
indicador de
víctimas en
accidentes de
tránsito

Por otro lado, **la percepción de contaminación del entorno, sigue siendo una preocupación para niños, niñas y adolescentes.** Mientras en 2019 esta era de 39,5%, en 2024 se registró que un 30,8% sigue considerando que su barrio está cada vez más contaminado. Aun así, cabe constatar que la Encuesta Casen 2024 identifica una disminución en la percepción de entornos contaminados.

Si yo fuera Defensor/a: “Enseñarle a no botar basura y que cuiden el planeta.” Adolescente, Coquimbo.

Gráfico 49. Tasa de niños, niñas y adolescentes, por cada 100.000, lesionados o fallecidos en contexto de peatones, según rango de edad (2018-2024)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Conaset

5.5 Panorama general del eje de desarrollo

Derecho al desarrollo integral

- ❖ Leve aumento (a profundizar) en indicadores de alteración de desarrollo en primera infancia
- ❖ Afectación importante en indicadores de desarrollo físico, psicológico, social y de entorno y bienestar subjetivo en adolescentes.
- ❖ Afectación de indicadores relativos a percepción de soledad y aislamiento en adolescentes.

Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte

- ❖ Leve disminución de indicadores relativos a percepción del uso del tiempo libre
- ❖ Disminución de la actividad física en contextos de tiempo libre
- ❖ Modificación de espacios sociales de asociatividad deportiva, cultural y recreativa.
- ❖ Brechas de género en asociatividad de tipo deportiva.

Derecho a la educación

- ❖ Aumento de indicadores relativos a asistencia, principalmente estabilizando los indicadores con años anteriores a pandemia.
- ❖ Estabilización de los resultados de aprendizaje en SIMCE con años anteriores a pandemia, manteniendo brechas de género y por nivel socioeconómico.
- ❖ Aumento de cantidad de denuncias por materias relacionadas a calidad en Superintendencia de Educación.
- ❖ Aumento de violencia en contextos educativos, principalmente en ello por casos de discriminación y maltrato.
- ❖ Aumento del uso de procedimientos de expulsiones y cancelación de matrícula.

Derecho al uso y disfrute del entorno público

- ❖ Disminución de la percepción de seguridad de los entornos y aumento de situaciones de violencia y riñas públicas.
- ❖ Alta preocupación por entornos contaminados por parte de niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Disminución de niños, niñas y adolescentes víctimas de accidentes de tránsito como peatones.